

Noticiero de Soria

Sábado 18 de Febrero de 1899.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO UNDÉCIMO.—NÚMERO 887.

PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

D^a ENRIQUETA AGUIRRE DE TARACENA

Falleció en esta Ciudad el día 21 de Febrero de 1898.

— D. E. P. —

Todas las misas que se celebren desde las 8 á las 12 de la mañana del día 21 del corriente mes en la Ermita de Nuestra Señora de La Soledad serán aplicadas en sufragio de su alma.

Su viudo Don Blas Taracena, padre Don Lorenzo Aguirre, hijos Manuel, Rita, Enriqueta y Blas; hermanas, hermanas políticas, tíos, sobrinos, primos y demás familia,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Soria 18 de Febrero de 1899.

Los Excmos. y Rmos. Sres. Arzobispo de Burgos, y Obispos de Osma, Jaén y León, tienen concedidos 80 y 40 días de indulgencias respectivamente por todo acto piadoso que se practique en sufragio del alma de la finada.

No se reparten esquelas.

- 1.^a Decidir respecto á la admisión de los que soliciten incorporarse al Colegio, sin perjuicio de lo que se resuelva por el ministro de la Gobernación en el recurso de alzada que se concede por el art. 12 de estos estatutos.
- 2.^a Poner en conocimiento de la autoridad correspondiente los casos de ejercicio ilegal de la Medicina.
- 3.^a Velar por la buena conducta de los colegiados en el desempeño de su profesión.
- 4.^a Acordar, cuando sea necesario, el modo de cubrir sin exceso el déficit que resulte en la cantidad que debe percibir el Tesoro en el concepto de contribución por el ejercicio de la Medicina.
- 5.^a Aprobar la lista de colegiados elegibles para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, y la de colegiados electores, que se redactará todos los años por la Secretaría.
- 6.^a Regular los honorarios de los médicos cuando sean objeto de litigio, ó cuando se acepte por una y otra parte el Colegio como árbitro ó amigable componedor.
- 7.^a Convocar á todas las juntas generales ordinarias y extraordinarias.
- 8.^a Recaudar y administrar los fondos del Colegio.
- 9.^a Ratificar el nombramiento y la cesantía de los empleados y dependientes del Colegio.
- 10.^a Nombrar las Comisiones que considere necesarias para la gestión ó resolución de aquellos asuntos que estén relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 11.^a Promover cerca del Gobierno y las autoridades aquellas cuestiones que considere de beneficiosos resultados para los intereses de la clase médica ó del Colegio.
- 12.^a Defender siempre que lo estime justo, á los colegiados que fuesen molestados ó perseguidos con motivo del ejercicio de la profesión.
- 13.^a Dictar los reglamentos de orden interior.
- 14.^a Proponer á la junta general la adjudicación de los premios á que se refiere el art. 22.
- 15.^a Imponer á los colegiados las correcciones que establece el art. 23.

Asamblea Nacional de Productores.

Interesa á los en dar á conocer á nuestros lectores lo más esencial de la Asamblea Nacional de productores que en estos días tiene lugar en Zaragoza, vamos á comenzar por transcribir íntegro el REGLAMENTO de aquella que es como sigue:

Objeto y composición de la Asamblea.

Artículo 1.^o Se celebrará en Zaragoza una Asamblea Nacional de Productores, con objeto de convenir y adoptar un plan de medidas legislativas y de gobierno para la reconstitución de la nación española y organizar sus clases económicas é intelectuales para el logro de aquel plan.

Art. 2.^o Sólo podrán tomar parte en dicha Asamblea delegados de las asociaciones convocadas por su iniciadora y organizadora, la Cámara agrícola del Alto Aragón, que se hallan apoderados en la forma prevenida por ésta. Cada una de dichas asociaciones podrá nombrar uno ó más delegados hasta el límite máximo de cuatro.

Art. 3.^o Las asociaciones que por cualquier causa no hayan de tener ó no hubieren tenido representación propia en la Asamblea, podrán adherirse, antes ó des-

pués de su celebración, al conjunto de las conclusiones que en aquella adoptare ó hubiere adoptado. En tal caso, serán admitidas sus firmas para autorizar tales conclusiones ó acuerdos, siempre que declaren en forma fehaciente su voluntad de que así se haga.

Sesiones.

Art. 4.^o La sesión preparatoria será presidida por la Junta directiva de la Cámara agrícola del Alto Aragón, en su calidad de organizadora de la Asamblea.—En ella presentarán los delegados sus respectivas credenciales ó poderes, y les serán canjeadas por sendas tarjetas numeradas, con objeto de que puedan acreditar su personalidad como miembros de la Asamblea para todos los efectos.

En la misma sesión se elegirá: 1.^o la Mesa definitiva, compuesta de un presidente, un vicepresidente por cada una de las regiones y un vocal por cada una de las provincias representadas, y dos secretarios; 2.^o una Comisión de Conclusiones, que se compondrá de tantos individuos como sean las asociaciones representadas, uno por cada una, y estará presidida por el mismo presidente de la Asamblea.

Art. 5.^o En la primera sesión después de la preparatoria, se tratará el problema de la organización, con objeto de decidir si la Asamblea ha de limitarse á presentar y recomendar su programa á los Poderes, conforme al sistema adoptado antes por las Cámaras de Comercio, ó si, por el contrario, debe constituir con carácter de permanente un organismo de todas las fuerzas representadas en ella; y en esta segunda hipótesis, cuál debe ser su alcance y su naturaleza, ó dicho de otro modo, si debe adoptar la forma de Liga ó la de Partido.

No habrá ponencia, ni se consumirán, por tanto, turnos especiales en pró ni en contra. Podrán usar de la palabra, con objeto de exponer y razonar la opinión de sus comitentes, todos los delegados que se hayan inscrito á tal efecto antes de principiar la sesión. La duración máxima de cada discurso será de diez minutos.

La Comisión de Conclusiones formulará las que deban someterse á votación de la Asamblea.

Art. 6.^o Resuelto el tema de organización, se procederá á tratar el de programa, decidiendo lo primero el punto ó puntos que á juicio é informe de la Comisión de Conclusiones, deban quedar excluidos de la competencia de la Asamblea.

Tampoco habrá ponencia ni turnos. Todos los delegados podrán exponer y razonar, durante quince minutos máximo cada uno, el programa que hubieren recibido de sus respectivos comitentes ó el que éstas les hubieren recomendado.

Art. 7.^o La Comisión de Conclusiones, interpretando el sentir común ó más general de la Asamblea en orden á programa, por los que le hubieren sido presentados ó remitidos y por las exposiciones orales de los delegados, decidirá: 1.^o Las conclusiones que deban someterse á votación de la Asamblea plena; 2.^o Las proposiciones hechas, presentadas ó recomendadas por tal ó cual delegado ó asociación que deban excluirse de la votación actual, á causa de su carácter reglamentario ó por no estar suficientemente dilucidadas, y reservarse para Asambleas ó acuerdos ulteriores ó encomendarse al estudio y decisión del organismo que se hubiere acordado constituir; 3.^o Las proposiciones que desde luego hayan de rechazarse.

Las conclusiones propuestas por la Comisión serán votadas en la Asamblea, una á una ó por grupos, según las circunstancias, á discreción del Presidente.

preciso siquiera que sean de una misma localidad; reúnanse en un centro adecuado los productos de todas ellas y contando con la base de una más ó menos perfecta instalación de la industria á beneficio de la adquisición de la maquinaria que el crédito de todos hace fácil, y cuyo pago ó amortización se calcula, prodúcese ó expórtase bien el queso, bien la mantequilla estudiándose concienzudamente el tipo de más consumo y haciéndose competencia á los productos flamencos y á las industrias inglesas que ya se han resentido no poco de la aparición de estos centros productores.

Estas lecherías cooperativas se rigen por un sindicato que lo forman los más fuertes ganaderos de la sociedad, y no solo han conseguido reponer toda una importante región de la pérdida casi total de su riqueza agrícola, sino que á la vez han fundado á su amparo instituciones de protección para el obrero.

¿Qué participación ha tenido en esto el Estado?

La iniciativa privada lo ha hecho todo, y en la descripción detallada que reservamos para terminar estos trabajos veremos como si bien tropezó con dificultades el resultado, compensó con largueza la constancia de los que lo intentaron.

Colegios de Médicos

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO.

(Continuación.)

Art. 41. Las Juntas de gobierno tendrán las facultades siguientes:

DE COLABORACION

La Asociación para el trabajo.

Entre las muchas y lucrativas industrias que pudieran tener fácil desarrollo ó cómoda implantación en esta provincia, existe la de los quesos y mantecas que, á beneficio del gran número de pequeños ganaderos que existen diseminados en los pueblos de determinadas regiones podría ser explotable en gran escala partiendo de la base de asociación.

En el mediodía de Francia, en grandes regiones arruinadas hace pocos años por la filoxera que asoló hermosos viñedos y destruyó así un tan sano elemento de riqueza, se han constituido en nuestros días federaciones de pueblos con pueblos para el cultivo de forraje de prado artificial; se ha impulsado así grandemente la ganadería, y se han establecido lecherías y mantequerías cooperativas cuyos productos hacen ya hoy competencia á la industria Belga, y han conseguido elevar la producción en los siguientes términos:

Quesos.	Producción en 1884: 450 millones de francos.
	En 1896: 615 id. de id.
Mantecas	En 1884: 130 id. de id.
	En 1896: 221 id. de id.

En la comarca de Brie, en la del Sena inferior, en la de Locret, y en otras muchas el procedimiento para la producción no puede ser más sencillo. Constituyen una sociedad de treinta ó más ganaderos contándose á cada uno para la participación tantas unidades como reses aporta; bien entendido que no las tienen en común, ni es

Art. 8.º Si se hubiese acordado crear un cuerpo permanente, órgano activo de las clases representadas en la Asamblea, se celebrará una última sesión, con objeto: 1.º de constituir desde luego tal organismo, Liga ó Partido, nombrando una Junta Central que funcione provisionalmente; 2.º acordar los medios para su desarrollo y acción: creación de Cámaras ó de comités en la Península y delegaciones en América, fundación de periódicos, celebración de meetings en diversas poblaciones, nombramiento de Comisión que redacte proyectos de ley, de decretos y de presupuestos; etc.

Reglas generales sobre procedimiento.

Art. 9.º Las sesiones ordinarias de la Asamblea, con la sola excepción de la preparatoria serán públicas. Las de la Comisión de Conclusiones serán secretas; y de consiguiente, no podrá asistir á ellas público, ni representación de la prensa, ni los delegados mismos de la Asamblea que no hubieren sido nombrados para formar parte de dicha Comisión.

Art. 10.º Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra más de una vez en cada una de las tres series objeto de los precedentes artículos 5.º, 6.º y 8.º, aunque sustente dos ó más representaciones.

El derecho de usar de la palabra será personal de quien lo hubiere adquirido inscribiéndose al principio de la respectiva serie; y podrá renunciarse, pero no transferirse á otro delegado. Los discursos podrán ser escritos ó orales. El orden seguido en ellos será el mismo de la inscripción.

Art. 11. En ningún caso podrá pedirse la palabra para rectificaciones, para alusiones personales ni para cuestiones incidentales ó de orden.

Art. 12. Cada una de las asociaciones representadas podrá emitir un voto, aun en el caso de que su representación se junte con otra ó otras en cabeza de un mismo delegado; pero no más de uno, aunque sus delegados sean varios.

Si no hubiese conformidad entre los diversos delegados de una asociación, será voto de ésta el de la mayoría de aquéllos; y caso de empate, no se computará su voto, entendiéndose como de abstención.

Art. 13. Las votaciones de la Asamblea plena serán públicas, pero no nominales. Sin embargo, los delegados que lo deseen, podrán salvar nominalmente su voto y pedir que conste en acta el que hubiesen emitido.

Art. 14. Las sesiones de la Comisión de Conclusiones serán familiares en cuanto al procedimiento, y no se permitirá entablar en ellas discusión de ninguna clase. Únicamente podrán hacerse observaciones muy concisas, en el límite que el Presidente aprecie libremente teniendo en cuenta la extensión de la labor y la brevedad del tiempo.

Art. 15. Las memorias ó comunicaciones que se remitan ó presenten á la Asamblea sobre algunas de las materias que han de ser tratadas en ella, estarán en la mesa á disposición de los señores delegados, para que puedan leerlas particularmente mientras duren las sesiones; y se imprimirán ó extractarán, juntamente con las actas, si éstas se imprimiesen, íntegras ó en extracto,—caso de que sus autores no signifiquen su voluntad en contrario ó no juzgue la Mesa deber reservarlas.

Reglamento.

Art. 16. Se entiende que aceptan este Reglamento los delegados de las asociaciones convocadas, en el hecho de presentar sus credenciales á la Comisión organizadora.

Art. 17. En todo lo que no se halle previsto en los precedentes artículos, hará veces de Reglamento lo que acuerden ó dispongan, con carácter general ó especialmente en cada caso, la Mesa ó su Presidente.—A ellos corresponderá también resolver las dudas que puedan suscitarse en la aplicación de cualquier precepto reglamentario.

Excursión.

Art. 18. Terminadas las sesiones, se llevará á cabo una excursión,—visitando, dentro de la ciudad, sus principales fábricas, escuelas y monumentos,—y recorriendo, fuera, una sección de la vega, con objeto de estudiar tan interesante ejemplar de población rural, el régimen de la propiedad y del trabajo en ella y la transformación de sus cultivos.

Barbastró 20 de Enero de 1899.—La Comisión organizadora, *Constancio Artero, Pedro Aznar, Joaquín Costa, Mariano Español, Santiago Gómez, Mariano Molina, Mariano Naval, Marqués de Palomares de Duero, Acacio Puig.*

Soria en la Asamblea.

Saben nuestros lectores, que representando á la «Sociedad de labradores de Soria» se hallan en Zaragoza nuestros paisanos don Pedro Villanueva y don Angel Lacalle.

Este nos dirigió el jueves último la siguiente carta:

Querido Rioja: Adjuntos te remito el Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón y por ellos verás la importancia que este asunto tiene, no habiéndolo tú exagerado al indicarlo en *El Noticiero*.

El meting de salutación al señor Costa ha sido soberbio.

Villanueva y yo hemos recogido ya nuestras tarjetas y las entradas del teatro del Circo al que hemos sido invitados.

Por lo que estamos viendo, aquí va á haber gran animación y creo han de ser muy respetables las reuniones que se han de celebrar.

En el Casino, que es precioso, hemos tenido un gran recibimiento.

Te volverá á comunicar impresiones tu buen amigo que á todos saluda.

Angel Lacalle.

Posteriormente en la prensa de Aragón hemos visto, que previo acuerdo de los Delegados se procedió al nombramiento de un Vicepresidente por cada región y de un vocal por cada provincia, habiendo sido nombrado por la de Soria don Angel Lacalle.

Anoche recibimos el telegrama siguiente: Zaragoza 17—9,10 m.

Director Noticiero:

Por salir tarde sesión no remitimos Programa presentado Asamblea, mañana irá por correo.—Lacalle.

—Nos proponemos hacer en el número próximo un resumen de la Asamblea de Zaragoza, celebrando muy mucho que en ella haya estado la «Sociedad de Labradores de Soria» tan bien representada por los señores Lacalle y Villanueva.

SORIANIQUERIAS.

(De colaboración.)

Al periodista Vinuesa autor de aquesta sección, dedícale esta... futeza su amigo,
JUAN DEL MIRÓN.

Y entremos en materia *sorianiqueresca* (no sé hasta que punto estará bien dicho esto) pero en fin, de sorianiquerías se trata.

¿Qué se propone el autor de ellas, ir poniendo poco á poco de relieve y con suave tacto, los defectillos que en provincias existen por estos ó aquellos ciudadanos, y aun ciudadanas, que les guste *sobresalir* y que se les *haga lado* aunque nadie les estorbe el paso?...
Conviene amigo Vinuesa, mirarse un poco al espejo, y usted que es chico de la prensa sorianica, de los que no le «duelen prendas», seguramente que me permitirá á mí, como el director de este periódico al que tanto trato y conozco, echar un cuarto á espaldas, comenzando por ponernos nosotros mismos de cuerpo entero, siendo más ó menos chicos del provinciano periodismo.

Dejémosnos de filosofías y cosas *hondas*.

Aquello de que la prensa corrige con su manera de ser, representando la independencia, el progreso, etc., etc. ya está muy dicho.

Hace falta por otro extremo, que siendo prensa imparcial y provinciana, no abuse de los adjetivos que á esas gentes precisamente que quieren sobresalir y que se les haga lado, les suele volver *locos*.

La primera vez que se les adjetiva de ilustrados, dignos, simpáticos, inteligentes, próbos, virtuosos, conocidos, estimados, estudiosos, etcétera, etc., etc.; y á ellas de hermosas, distinguidas, graciosísimas, preciosas, encantadoras, elegantes, expresivas, guapetonas, lindas, monísimas, etc., etcétera, etc., tal vez no hacen más que dar las gracias.

Se les llama por segunda vez lo mismo, poco más ó menos, y ya su atención pueden fijarla más; á la tercera el amor propio quizá se les revela si se les alude con menos entusiasmo, y á la cuarta, la quinta ó la sexta ¡ay! si se habla de ellos á palo seco.

¿La culpa?...

Vinuesa amigo

por petconas

hay que salirse

si ya de veras

los adjetivos

la prensa altera.

Basta de convencionalismos. El pecado lo cometemos todos. Tratemos de enmendarnos y verá usted como aquí, cual en Cuenca, Avila ó Teruel no hay... *puntos* que no cuadren á las *ies*.

Las excepciones de la regla... quizá sean las mejores.

El bombo periodístico suena ya á hueco.

Peró á las gentes no hay que creerlas del todo tan insensatas que no sepan leer entre líneas.

Y al que, ó á la que, todavía delectee flojo, que vaya á Salamanca que por allí también habrá seguramente *salmantínequeras* (Digo yo.)

Y con las sorianiquerías me quedo. Quiero decir, que las continúe usted á ver si van cuajando.

Yo por todo bombo acabo diciéndole, *Animo y adelante Manolo!*

J. del M.

MINUTAS

Soria - Logroño.

¡Que diabluras suceden! Hablando estos días de eso de la supresión del grupo de provincias, decíamos algunos sorianos:

Los logroñeses si que han tenido angel (aquí lo de Angel puede convertirse en Mateo) han logrado con Sagasta cuanto han pedido por su boca.

Cuartiles, puentes, escuelas de artes y oficios, ¡la mar! de cosas buenas y momios locales.

—Sólo he visto en Logroño, decía un sorianico, figurar el nombre de nuestra capital en una calle ni buena ni mala. A esa calle se la llama de Soria.

Algo es algo, y cuando don Práxedes, vaya á ver la familia á Logroño, podrá, si pasa por aquella calle, recordar, si quiere, que cuando nació, á la provincia de Soria pertenecía su pueblo. Torre-cilla de Cameros.

Pues ya, ni aun eso. Ayer leyendo La Rioja diario de Logroño, topamos con la siguiente noticia:

«Se han colocado en la calle de Soria, los rótulos del nuevo nombre que ha de ostentar aquella de General Vara de Rey.»

¡Que diabluras suceden! Está visto que á Sagasta no hay que ponerle Soria para nada delante de la vista.

Cuando lea: calle del General Vara del Rey, quizá pueda recordar á los verdaderos héroes y mártires de la guerra de Cuba.

Y rascándose la barba, diga para sus adentros: Cómo me hacen recordar los logroñeses la pérdida de las Colonias.

Soria—Logroño decimos nosotros, no cara bien por lo visto. Pero que nos dejen siquiera á Soria, y gracias.

Noticiero de Soria

Repatriados sorianos.

El jueves último llegaron: Justo Cortés Sabroso, de Carenas, del batallón de Cantabria.

Manuel Alguedas Sabroso, de id., del batallón de Mérida.

Luis González López, de Miranda de Duero, sargento de la Guardia civil.

Ayer viernes llegaron:

Angel Martínez Arroyo, de Valdeavellano de Ucero, Guardia civil.

Pedro Nolasco Iglesias, de Soria, (expósito) Guardia civil.

Francisco Fernández Yagué, primer teniente de batallón de Cazadores de Baza.

Hoy miércoles han llegado:

Atanasio Mingo Matute, de Aldealseñor, segundo teniente de Cazadores de Barbastró.

Santiago de Miguel Ochoa, de Tardajos, de Administración Militar.

Felix Ruiz González, de Valtajeros, del batallón de Alfonso XIII.

Antonio Cambroneró Montero, de Torrijo de Cañada, del batallón de Puerto Rico.

Rumores deshechos.

Cumpliendo gratamente con su deber de representante por la provincia—y así lo hacemos con tan ingenua como imparcialmente—el señor Muñoz ha visitado al señor Sagasta (de los demás representantes no sabemos que hayan hecho igual visita) para hablarle del asunto de supresión de algunas provincias, entre las que Soria figuraba.

El señor Sagasta parece que le dijo terminantemente que mientras él sea poder no se presentará ningún proyecto de ley que tienda á variar la actual organización de las provincias, y que cuando lo presentasen diputados ó senadores, las Cortes, no prosperaría semejante proyecto.

—Algo es algo, y esta vez parecen muy solemnes las promesas del señor Sagasta, de las que conviene levantar acta.

Quedan deshechos pues los rumores que corrían há días por nuestra capital, según decíamos en número anterior.

Y para cerrar por ahora este asunto, añadimos que nos consta también, que no há mucho tiempo, un funcionario público de importancia en nuestra capital, oyó decir en Madrid, hallándose un ministerio, que se proyectaba efectivamente, la supresión de algunas provincias (no por diputado ni senadores sino por el mismo Gobierno) tanto que al ser de cierto modo interrogado, expuso su juicio en contra, siendo escuchado.

Como al funcionario á que aludimos, le pedimos, llamar entendido y de buen criterio—sin apartar al rutinarismo del bombo—desde aquí le agradeceremos que así se condujese en aquella ocasión.

Y nada más, acerca de supresión de provincias. Lo que hace falta, es que á la nuestra se atienda como merece en justicia.

El Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Agreda en sesión del día 11 del actual acordó tener lugar el 20 del mismo la subasta de la instalación del alumbrado público eléctrico, bajo pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de aquella corporación.

Esta tarde es esperado en esta capital el Illustísimo Prelado de esta Diócesis Sr. García Esteban, y tenemos entendido que mañana domingo predicará á las diez de la mañana en la Insigne Catedral. Sea bien venido.

Hoy sale para Zaragoza después de breves días de estancia en Soria, nuestro paisano Fray Conrado Villares al cual deseamos todo género de prosperidades.

Ha desembarcado en Cádiz el joven primer teniente del Batallón de Galicia D. Francisco Badosa, hijo del Teniente coronel de esta militar.

Muy en breve llegará aquí á Soria. Para las seis notarias vacantes en el territorio de este Colegio Notarial se presentan 183 opositores.

Esta noche en el Salón-teatro de Numancia se ponen en escena *La Pasiónaria* y *Lanceros*, en breve *El Angelus* y *Mariana*.

En Madrid preocupa á los políticos y á los generales de nuestro ejército, la actitud que en los próximos debates del Senado, tomará el conde de las Almenas.

El baile de *Piñata* promete estar mañana animado en el *Casino de Numancia* en el que adjudicarán los premios que están anunciados.

No hemos vuelto a recibir carta de nuestro paisano señor Lacussant, lo cual manifestamos con testando a cuantos nos lo vienen preguntando.

Muy en breve debe celebrarse Junta general de la Cruz Roja de Soria, lo cual se desea por muchos de los asociados.

Ayer salió para Madrid con su familia el Secretario de nuestra Diputación provincial don Francisco de P. Abad.

Las Cámaras de Comercio.

Tiene el propósito la comisión permanente de la Asamblea de las Cámaras de Comercio de dirigir a las Cortes, en cuanto aquellas se reúnan, un documento que parece ha de tener resonancia e importancia trascendental.

La Junta provincial de socorros para los soldados heridos o enfermos de las guerras de Cuba y Filipinas publica en el Boletín oficial de ayer una expresiva circular en que manifiesta que agotados ya los recursos con que contaba, se ve en la dura alternativa de no poder seguir ejerciendo su honrosa y caritativa misión o tener que apelar una vez más a los humanitarios sentimientos de los habitantes todos de nuestra provincia.

La misión de dicha Junta ha sido patriótica en extremo y si se trata de hacer el último esfuerzo hasta que se termine la repatriación de nuestros soldados, todos estamos en el deber de ayudar a medida de nuestras fuerzas.

Antes del día 25 del corriente mes, deben los Ayuntamientos ingresar en la Diputación las cantidades porque se hallan en descubierto por los tres primeros trimestres del ejercicio. Pasada esta fecha, serán considerados morosos los que no hayan efectuado y se procederá de apremio contra ellos.

Blanco y Negro sigue dando en sus números originales y elegantes notas de combinación de colores.

El número de esta semana desarrolla el sumario siguiente: «Los últimos confetti» portada por Méndez Briga; «El oro y el cuño» cuento de don Eugenio Sellés; Cocina de Blanco y Negro, por Juan Pérez Zúñiga; «Tragamoros» poesía de Javier de Burgos ilustrada por Estevan; «Pa mí que nieva» historia muda por Rojas; «Siluetas de antaño» (nueva sección), por Juan Luis León; «El Carnaval en París» dibujo de Ribera; «Campoamor» por José de Roure y Blanco Coris; «Carnaval de 1899» (doble plana fotográfica); «La comparsa valenciana» (artística información), «A ocho días vista» por Royo y Cilla; «Los estudiantes de antaño» dibujo de García y Ramos; «Shelley» poesía de Reina ilustrada por Verelá; y otros trabajos muy interesantes.

Pan de San Antonio.

A catorce pesetas sesenta y tres céntimos, han ascendido las limosnas recogidas en los cepillos del Santo en la primera quincena del mes actual,

siendo invertidas en pan, que como de costumbre, se dio a los pobres en el convento de las Religiosas Claras.

Matadero público

Durante la primera decena del mes de Febrero actual, se han sacrificado en el matadero público de esta capital las reses siguientes:

Vacuno, 6.—Terneras, 27.—Carneros, 81.—Ovejas, 1.—Corderos, 26.—Cabrios, 00.—Cerdos, 127.—Total 268.

Cultos Religiosos.

Domingo 1.º de Cuaresma.—En la Colegiata a las diez de la mañana, misa cantada con sermón que estará a cargo del Sr. Magistral de dicha iglesia; después misa rezada.

En las parroquias e iglesias auxiliares a las horas acostumbradas, misa cantada con plática del Evangelio, y por las de la tarde Rosario e instrucción de la Doctrina cristiana.

En las del Salvador y San Clemente el ejercicio del Sagrado Viacrucis a las tres de la tarde respectivamente.

Mercado de Soria:

El precio medio de los cereales en el mercado del jueves último fue el siguiente:

Fanega de trigo puro 11,50 pesetas.—Comun 8.—Centeno 6,50.—Cebada 6.—La arroba de patatas a 1,15.

Hubo mucha concurrencia haciéndose pocas ventas y quedando bastantes existencias.

TRIBUNALES.

Para el día 20 del actual está señalado en esta Audiencia el juicio oral en la causa que procede de del Juzgado de esta ciudad se sigue contra Juliana Beltrán Martínez por el delito de hurto, de la que es abogado defensor D. Eduardo Martínez de Azagra y Procurador D. Juan Aparicio Gil, habiendo calificado dicha causa el Sr. Fiscal de la misma D. Luis Veira en la que hay citados para dicho acto 6 testigos y 3 peritos.

El hecho es el siguiente:

Entre once y doce de la mañana del 14 de Septiembre último se introdujo la joven Juliana Beltrán Martínez de catorce años de edad sin fuerza, violencia ni intimidación en un huerto que llevaban en colonia Saturnino las Heras, Pedro Pérez García y Anastasio Bravo, de la propiedad del Marqués del Vadillo, en el sitio denominado Carramiñana, término de Gallinero y arrancó doce matas de patatas sustrayendo como unas trece libras de dicho fruto que le fueron ocupadas.

Iguarmente está señalado en la misma para el 22 de los corrientes el juicio oral en la causa que se sigue contra María Olallá y otras por desacato, procedente del mismo Juzgado que la anterior, siendo abogado defensor D. Mariano Granados y Procurador D. Joaquín Iglesias. Calificó en dicha

causa el Sr. D. Luis Veira, Fiscal de la misma, habiendo citados para dicho acto doce testigos.

El hecho es el siguiente:

Sobre las tres de la tarde del 12 de Julio último hallábanse los albañiles José Serrano y Juan Casado abriendo una portada en la casa-habitación de Canuto Escribano Sanz, en pueblo de Duruelo y como los vecinos de dicho pueblo Pedro y María Ollalla de Lucas y su madre María de Lucas Escribano (sin que se pueda precisar el motivo) los molestasen insultándoles y amenazándoles con tirarles piedras, reclamaron aquellos el auxilio del juez municipal, quien ordenó al alguacil que requiriese a los autores de los insultos y amenazas para que no impidiesen la construcción de la portada advirtiéndoles a la vez, que si se creían perjudicados recurriesen al Juzgado por medio de escrito; hizo así el alguacil, más lejos de acatar tal requerimiento, insultaron también al alguacil, diciendo que no les daba la gana de recurrir. Noticioso el Juez municipal de lo ocurrido dirigióse con el Fiscal y el citado alguacil al lugar del suceso; y no bien es hubo constituido en él, comenzaron los repetidos Pedro y María Ollalla y su madre María de Lucas a insultar al Juez, Fiscal y Alguacil llamándoles burros, zainos y otras expresiones más o menos ofensivas y diciéndoles que no sabían más que cometer atropellos y hacer injusticias.

Casino de Numancia.

Salon-Teatro.

La función celebrada el jueves anterior merece una revista tan especial, como especial fué aquella.

Por esta razón, y merced a un fonógrafo perfeccionado, que en uno de los bolsillos del chaleco llevábamos, vamos a reproducir los pensamientos y frases que para sí, ó para otros, dijeron los que las pronunciaron.

Ya no se ruega, se prohíbe fumar y.... nadie fuma: (Uno que acaba de leer el aviso del cuadro dorado).

Viendo a Montijano de viejo le recordamos en aquel papel de maestro de escuela con que se presentó a nosotros. (Varios espectadores).

¡Ay! Me parece que oigo demasiado al apuntador; mejor que a los cómicos. (Una señora.)

O yo me he distraído, ó en este primer acto no sucede nada interesante. (Un crítico.)

Se levanta el telón; empieza el segundo acto, dirigiéndose a los comparsas, entre los cuales no vemos al chico de los recados dice el abuelo:

—Marcharse que estáis estorbando. Caracoles, que finos son los de la Alcarria! (Un cualquiera.)

Debido de gritar la dama, siendo Capilla el traidor: no me mates, no me mates, no me mates, ¡por favor!

(Un expoeta clásico.)

¡Pero que mal educada está la protagonista de la obra! Pues no se queda a oír lo que dicen detrás de una ventana? ¡claro! como vive en Brihuega, tal vez, no conozca aquel refrán popular: —Quien escucha su mal oye.

(Un sabio de guardarropa.)

—Martí enfermo, Capilla enfermo.... —Y la dirección de escena? —Esa, buena a Dios gracias.

(En los pasillos.)

ACTO TERCERO: Locutorio de un convento. Aparece tras de una reja la señora Barberá; se ve un libro y una vela. Al principio creí que era una monja rezando, pero luego la voz de Montijano me sacó de dudas; apuntaba unas cuantas escenas desde el foro.

(Un observador.)

¡Una chiquilla en un convento!

(Una de la última fila.)

—¡Pero qué feo se ha puesto Martí cuando su novia se mete monja!

(Una muchacha.)

¡Gracias a Dios! (Una voz desde el escenario al caer el telón.)

—Pues señor, en el descanso no han salido tantas señoras como otras noches. Aquí nadie toma nada en serio. Todos nos divertimos como podemos.

(Un camarero.)

¡La crítica... ¡Vaya, vaya, que los periodistas de provincias no sabemos de esas cosas!

PUNTO FINAL.

Lanreano de la Orden, MAESTRO SUPERIOR

Instruirá en la enseñanza elemental desde el próximo lunes de ocho a diez de la noche durante el año hasta 15 individuos mediante retribución convenida, no admitiendo mayor número a fin de que los resultados sean satisfactorios.

Gratuitamente tendrá clase los domingos de dos a cuatro con 10 jóvenes que así lo soliciten.

Numancia, 2.

SORIA: 1899.—TIP. DEL «NOTICIERO»

ordinario mérito contraído en la acción en que fué hecho prisionero, se le concedió el empleo de comandante y regresó inmediatamente a la península, a reponer su salud y descansar de las fatigas de la campaña.

Y dirán ahora nuestros lectores: Pues entonces ¿quién era el fraile?

Para satisfacer esta legítima y natural curiosidad, es necesario que retrocedamos cinco lustros, es decir, al año de gracia de 1875.

El día 26 de Mayo de dicho año a las once de la noche, regresaba a su casa de la calle de la Ballesta, un modesto y antiguo empleado de Hacienda, llamado Don Manuel Merelo, el cual ocupaba en compañía de su mujer, un modesto piso tercero de dicha calle. El matrimonio Merelo, no tuvo sucesión y vivía solo, con el pequeño sueldo que él cobraba del Estado y los ahorros, que a fuerza de privaciones habían conseguido efectuar.

La precitada noche, volvía Don Manuel de su tertulia ordinaria del café de San Antonio y al llegar a la puerta de su casa, vio oculto en el quicio un envoltorio que llamó su atención; encendió un fósforo para ver mejor lo que era y cual

XI. Transcurrieron algunos meses.

Desde la entrevista que tuvo Matilde con el Padre Rafael, en la sacristía, la pobre muchacha estaba desconocida.

Un abatimiento indecible se apoderó por completo de ella; primero fué una colera violenta y sorda; terrible tormenta que se refugiaba en su corazón, la abrasaba y enloquecía; después... la calma de la atonía, la insensibilidad, el embotamiento que produce la fatiga del dolor.

¡Cuanto llevaba sufrido, desde el día en que la dió la insensata idea de ir a ver a Rafael al convento! No comprendía la pobre, aquella frialdad, aquel desvío del fraile que parecía no conocerla ni haberla visto nunca, todo aquello era, muy raro: diríase que no era el joven oficial de husares, tan amante, tan cariñoso en otra ocasión, el mismo que en la sacristía del convento de..., la decía con voz enérgica: ¡Callad! ¡callad! y la pobre Matilde, víctima de terribles pensamientos, lloraba desolada.

Parecía un alma en pena errante por el mundo:

Noticiero de Soria

PARA 1899.

SUSCRIPCIONES

Haciendo un verdadero sacrificio, la empresa de este periódico no aumentará el precio de las suscripciones...

Costarán las suscripciones al NOTICIERO durante el año próximo de 1899

EN SORIA

Tres meses..... 1 pta. 25 cents.
Seis meses..... 2 , 50 id.
Un año..... 4 , 50 id.

FUERA DE ORIA

Tres meses..... 1 pta. 50 cents.
Seis meses..... 2 , 75 id.
Un año..... 5 pesetas.

En el Extranjero

Doble precio que en Soria.

El pago es adelantado, sin cuya condición no se servirán las suscripciones.

REGALO

A todo suscriptor que abone íntegro el importe del año 1899, se le regalará en el acto un bonito Calendario de pared de los llamados americanos.

AVISOS Y ANUNCIOS

La publicación de avisos y anuncios será á precios convencionales y previo

pago, haciéndose rebajas cuanto mayor sea el número de inserciones.

Comunicados y Remitidos

Por cada línea de impresión, de los Comunicados ó Remitidos que se inserten en este periódico, se pagará diez céntimos de peseta.

COMBINACIÓN

Blanco y Negro, y Noticiero

Continuará como excepcional la suscripción combinada á Blanco y Negro y Noticiero de Soria, haciéndose por trimestres y previo pago, sin cuya imprescindible condición no se servirán estas suscripciones, que costarán

EN SORIA

El trimestre á ambas publicaciones tres pesetas cincuenta céntimos.

(Suscribiéndose únicamente á Blanco y Negro, cuesta tres pesetas los tres meses y por números sueltos á veinte céntimos de peseta el ejemplar.)

FUERA DE SORIA

El trimestre á ambas publicaciones cuatro pesetas.

Banco Hipotecario de España

Préstamos hipotecarios amortizables sobre fincas rústicas y urbanas á plazos de 5 á 50 años y al 5 por 100 de interés anual, pagaderos por semestres vencidos.

Terminado el plazo de las anualidades que se convengan, la finca queda libre de todo gravamen y la deuda extinguida, sin que el propietario tenga que hacer desembolso alguno.

El capital prestado no es exigible por el Banco mientras el propietario pague las anualidades estipuladas, y éste tiene el derecho de devolver su préstamo total ó parcialmente si así le conviniere antes del vencimiento del plazo del contrato, que bajo este concepto puede á su voluntad rescindir.

Dará las instrucciones necesarias y remitirá las peticiones al referido Banco su comisionado especial en esta provincia, D. JOSÉ CASTELLVI, Plaza de Ferradores, 15, principal.

LA URBANA
COMPANIA DE SEGUROS
CONTRA EL INCENDIO.
FUNDADA EN 1838.
ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848.
CAPITAL SOCIAL 74 MILLONES DE PESETAS

La Confianza
SASTRERIA DE
JOSÉ ACEÑA
Calle Real, 17, Soria.
PRECIO FIJO.

Fundada esta sastrería hace 40 años puede afirmarse sin apasionamiento de ninguna especie, que no existe en esta capital otra para cortar, probar, construir y corregir toda clase de prendas de caballeros, militares, eclesiásticos, uniformes, diplomáticos y civiles; togas, amazonas y libreas, á los precios siguientes:
Caballero: Americana, 4'25 pesetas; pantalón, 1'25; chaleco 1'25; bata de casa, 8; levitón de cochero, 15; levita, 15; Fraz, 15; Chaquet, 14; Gabán, 7; Capa, 5; Farnelán 10.
Industriales: Americana, 4; pantalón, 1'25; chaleco, 1'25.
Sacerdotes:

CARAMELOS PECTORALES
del Medico Salas
Curan la bronquitis, tos, catarros, limpian de mucosidades el aparato respiratorio; tan solo tomando uno al acostarse y otro á la madrugada. De venta en Barcelona, Dr. Comabella, calle del Carmen, 23, Farmacia.
Precio de la caja 150 pesetas.
En Soria: Doctor Monge, Postigo 10.

Sotana, 8; manto, 4,50; sotana sin mangas, 4,50.
Trabajadores: Americana, 3,50; pantalón, 1; chaleco, 1.
Militares: Guerrera, 10; capote, 10; capota, 8; pantalón, 2.
Niños: Americana, 2,50; bombacho, 1.
Trajes de pana: Americana, 3; pantalón, 1; chaleco, 1.
La confección se hace con oficiales prácticos. No se recibe el importe de la confección hasta que el parroquiano no esté conforme con la prenda.
Los encargos se sirven á las 24 horas de haberse recibido.
JOSÉ ACEÑA.

FARMACIA Y NUEVA DROGUERIA
DE LA

VIUDA DE URIEL
Collado, 35, SORIA.
La dueña de este establecimiento, accediendo á las reiteradas súplicas de su numerosa clientela, no ha dudado en establecer su nueva Droguería (provisionalmente) en el piso entresuelo de su casa, donde el público en general y los industriales encontrarán los artículos propios de Pintura y tintorería, como igualmente los señores Farmacéuticos, lo necesario para la instalación y reposición de sus oficinas.
Droguería y Perfumería
35—Soportales del Collado—35 SORIA

Encuadernación
DE
Pascual P. Rioja.
Se encuadernan toda clase de libros y folletos.
Collado, 42, bajo.

Pálida como la muerte, demacrada hasta la consumción, sin brillo ni vida los ojos, los labios descoloridos, costaría trabajo reconocer en ella, á aquella hermosa niña que presentamos al principio de esta narración, el día de su cumpleaños: ella misma se desconocía al mirarse en el espejo; tan cambiada estaba. La más cruel enfermedad por dolorosa y prolongada que fuese, no hubiera producido tan terribles efectos en la naturaleza de la joven.

En vano sus padres y amigas trataban de distraerla, no dándose explicación á aquella pasión deprimente de ánimo que la dominaba: ella, siempre la misma, gustaba de la soledad y el aislamiento y cuando estaba sola, no hacia otra cosa que llorar.... llorar su desventura.

Un día en que se encontraba más abatida que nunca, noticiosa de la repentina muerte del fray Rafael, de la que también se achacaba ser la causa, entró la doncella con una carta del correo interior; miró la letra que era desconocida, y al volverla, vio que el sobre estaba cerrado con un sello de lacre encarnado sobre el que se veía estampada la letra R. con una corona ducal encima.

Rasgó el sobre con mano trémula y devoró más que leyó el contenido de la carta, que decía.
Matilde. Por última vez vuelvo á molestar su atención. Contra lo que todos creen, vivo todavía y acabo de desembarcar en Cádiz.

¿Podré aspirar hoy á su cariño? He buscado la muerte para acabar con mi sufrimientos, pero Dios no ha querido concederme esa dicha y hoy vuelvo á la patria con el corazón lleno de esperanza.

Por piedad Matilde, de V. una palabra de consuelo á su infortunado amante

Rafael.
Matilde, dió un grito y cayó desmayada.

XII

Hora es ya, de que demos una explicación de todo lo sucedido en los últimos meses, de esas cosas que á primera vista parecen inexplicables.

Rafael Ladrón de Guevara, vivía en efecto: hecho prisionero por los insurrectos, permaneció en el más riguroso cautiverio durante 18 meses, al cabo de cuyo tiempo pudo vadarse. Por el extra-